

RESOLUCIÓN EXENTA N°:777/2016

**RENOVA AUTORIZACIÓN DE ESTACIÓN
EXPERIMENTAL "SYNGENTA S.A."
DESTINADA A PROBAR PLAGUICIDAS.**

Santiago, 05/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N° 3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N° 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud del Sr. Pedro Donoso Maslov, en representación de la Estación Experimental "SYNGENTA S.A.", y lo informado por la Sección Inocuidad.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución del Servicio N° 7.218 de 31 de Diciembre de 2008 se autorizó a la Estación Experimental "SYNGENTA S.A.", para probar plaguicidas en nuestro medio, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio N° 3670 de 1999.
2. Que mediante carta de fecha 26 de Enero de 2016, se han presentado antecedentes actualizados sobre aquellos que permitieron dar origen a la autorización de la citada estación experimental.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Autorízase la renovación por un período de 5 años, a partir de la fecha de la presente resolución, el reconocimiento como estación experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3670 de 1999, a la Estación Experimental "SYNGENTA S.A.", ubicada en Ruta 5 Sur, Km. 103,5, Requinoa, representada por el Sr. Sr. Pedro Donoso Maslov, domiciliado en Avenida Vitacura 2939, Oficina 201, Las Condes.
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.
3. Derógase Resolución N° 731 de 03-02-2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

IFC/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Or.VI
- Raúl Pizarro S. Syngenta S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBAE7C131C75B0C7B8EFEFF0EE600A1D43F92EA1](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBAE7C131C75B0C7B8EFEFF0EE600A1D43F92EA1)